# CONTRATO N° 10/2020
# "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO - AD REFERENDUM"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL PROF. **ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO** con **Cédula de Identidad N° 803.188** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **MH SOLUCIONES SRL., con RUC Nº 80079261-0,** domiciliada en la Avda. Cacique Lambaré casi Epifanio Méndez Freitas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL la SRA. CONSTANZA JANTUS** con **Cedula de Identidad Nº 3264997,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO - AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO**.
El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO - AD REFERENDUM** en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 con ID Nº 380849, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

**2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
DIRECTOR GENERAL

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.849.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRETA N° 05/2020, convocado por la UOC del INTN según Resolución N° 127/20. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución del INTN N° 212/2020.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento de bomba hidráulica 12 lpm (perteneciente a la central hidráulica de 7 hp) | Unidad | EVENTO | 1 | 5.747.500 | 5.747.500 |
| 2 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de limpieza de reservorio de aceite hidráulica capacidad de 70 litros | Unidad | EVENTO | 1 | 461.130 | 461.130 |
| 3 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de limpieza de filtro de aceite y succión | Unidad | EVENTO | 1 | 919.634 | 919.634 |
| 4 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - provisión y cambio de elementos filtrantes de, | Unidad | EVENTO | 1 | 2.279.801 | 2.279.801 |

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | presión, retorno | | | | | |
| 5 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - aceite hidráulico sae 68 | Unidad | EVENTO | 1 | 3.657.885 | 3.657.885 |
| 6 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de limpieza y mantenimiento de intermbiador de calor | Unidad | EVENTO | 1 | 461.130 | 461.130 |
| 7 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - provisión y montaje de conjunto de mangueras hidráulicas y adaptadores de alta presión | Unidad | EVENTO | 1 | 2.123.631 | 2.123.631 |
| 8 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de servo válvula direccional cetop 3 para accionamiento de pistón principal | Unidad | EVENTO | 1 | 1.828.239 | 1.828.239 |
| 9 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de block de válvulas cetop 3 para accionamiento y protección de subida y bajada de cabezal | Unidad | EVENTO | 1 | 1.768.195 | 1.768.195 |
| 10 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de block de | Unidad | EVENTO | 1 | 2.789.855 | 2.789.855 |

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

VH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | válvulas cetop 3 para accionamiento y protección de sistema de bloqueo | | | | | |
| 11 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de block de válvulas cetop 3 limitado para transferencia de presión | Unidad | EVENTO | 1 | 1.473.793 | 1.473.793 |
| 12 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de electro válvula cetop 3 para accionamiento de mordaza superior | Unidad | EVENTO | 1 | 1.923.698 | 1.923.698 |
| 13 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de electro válvula cetop 3 para accionamiento de mordaza inferior | Unidad | EVENTO | 1 | 3.290.693 | 3.290.693 |
| 14 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio de mantenimiento hidráulico de block manifold cetop 3 | Unidad | EVENTO | 1 | 4.045.415 | 4.045.415 |
| 15 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - verificación y mantenimiento de mangueras | Unidad | EVENTO | 1 | 5.420.280 | 5.420.280 |

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General (INTN)

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - reparación de cilindro hidráulico de (subida y bajada de cabezal) con, recuperación y pulido de vastago cromado, pulido de tapa, bruñido superficial camisa, cambio de reparos, montaje y prueba | Unidad | EVENTO | 4 | 1.256.884 | 5.027.536 |
| 17 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - reparación de cilindro hidráulico de (mordaza inferior y superior) con, recuperación y pulido de vastago cromado, pulido de tapa, bruñido superficial camisa, cambio de reparos, montaje y prueba | Unidad | EVENTO | 2 | 1.443.584 | 2.887.168 |
| 18 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - reparación de cilindro hidráulico (piston principal) con, recuperación y pulido de vastago cromado, pulido de tapa, bruñido superficial camisa, cambio de reparos, montaje y prueba | Unidad | EVENTO | 1 | 11.952.090 | 11.952.090 |
| 19 | 73171605-001 | Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - servicio técnico para desmontaje, montaje e interconexión de componentes hidráulicos para la MAQUINA, regulación, puesta en marcha y | Unidad | EVENTO | 1 | 6.840.000 | 6.840.000 |

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * INTN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

IH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | prueba | | | | | |
| **Precio Total** | | | | | | | **64.897.672** |

Son guaraníes: Sesenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y dos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO SOLICITANTE conjuntamente con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF).

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

IH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**PROF. ING. RAIMUNDO SANCHEZ**
**Director General INTN**

MH Soluciones S.R.L.
CONSTANZA JANTUS
SOCIO - GERENTE

**SRA. CONSTANZA JANTUS**
**En nombre del proveedor**